

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las trece horas del once de junio de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración las resoluciones presentadas en los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1	ST-JLI-5/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	El actor no probó su acción
2	ST-JDC-396/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Se tiene por cumplida la sentencia
3	ST-JLI-6/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	El actor no acreditó la procedencia de la acción laboral, lo que origina que se absuelva al Instituto Nacional Electoral

4	ST-JLI-7/2015 y ST-JLI-8/2015 acumulados	Martha Concepción Martínez Guarneros	El actor no acreditó la procedencia de la acción laboral, lo que origina que se absuelva al Instituto Nacional Electoral
5	ST-JLI-13/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Reencauza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral como recurso de inconformidad
6	ST-JE-20/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Consulta de competencia a Sala Superior
7	ST-JDC-440/2015	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene por cumplida la sentencia

Luego de una deliberación y observaciones el Pleno determinó que los proyectos de los expedientes ST-JE-20/2015, ST-JLI-13/2015 y ST-JDC-440/2015, son aprobados por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Por lo que hace a los proyectos de resolución de los expedientes ST-JE-19/2015, ST-JRC-51/2015, así como ST-JLI-7/2015 y ST-JLI-8/2015 acumulados, son aprobados por mayoría de votos, con el voto particular de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, el expediente ST-JDC-396/2015, es aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente



acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros, y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

**MARIA AMPARO HERNANDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA

**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SANCHEZ